5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-058011
Bogotá D.C., 30 de octubre de 2024 09:28

jgdZ w7Q+ kAp/ Jf36 9olQ trB1 jcU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Doctora
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General (E)
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Avenida el Dorado No. 59-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2024-092849
No. Expediente 1473/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2025 Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Respetado doctora Martha:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1104-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2025	Nación	$393.250.000
	Propios	$3.699.175.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de funcionamiento se realiza en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 para que la entidad adelante:

- **Adición de los contratos:** Garantizar los servicios de archivo, arrendamientos de inmuebles en diferentes ciudades del país prestar garantizar los servicios de migración y parqueadero de vehículos, servicios de aseo y cafetería en diferentes sedes, correspondencia de diferente de modalidades, exámenes médicos de ingreso y egreso, contratación de prestación de servicios profesionales para servicios migratorios,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

adquisición de materiales ferroeléctricos y servicios de mantenimiento, servicios de impresión, fotocopiado y escáner, mantenimiento de aires condicionados, motobombas plantas eléctricas, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo la compra de repuesto, lavado y combustible para el parque automotor, servicios de comunicación, pasajes nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas en comisión, compra de seguros Soat, y transporte de carga.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Relaciones Exteriores con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $50.888 millones o el 3,3%; 2026 con $25.944 millones o el 1,9% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Registros Presupuestales, expedida por la Coordinadora de Grupo de Programación Presupuestal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia; adicionalmente, cuenta con el concepto favorable del 25 de septiembre de 2024, suscrito por la Jefe Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Mariela González Alfonso Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Giovanna Sandoval Cortés Asesor Coordinadora Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Isabel Teresa Acevedo Castillo Subdirectora de Gobierno Seguridad y Justicia (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

jgdZ w7Q+ kAp/ Jf36 9olQ trB1 jcU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071